INFORME DE COMISARIO

PARA ACCIONISTAS DE VORAGO S.A :

Por disposición de los estatutos de la compañía VORAGO S.A y del Art.20 de la Ley de Compañias,debo informar a ustedes de la revisión analítica y de los registros contables efectuados y presentados en las cuentas de los Estados Financieros del año 2.006 del cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad .

La empresa esta inactiva actualmente y ha hecho un esfuerzo consiguiendo un préstamo de accionistas para contratar a un profesional contable quien ha recopilado todas las informaciones entregadas y las ha procesado técnicamente cumpliendo con las disposiciones fiscales y societarias.

Analizadas cada una de las cuentas de los Estados Financieros se deduce que su saldo es el valor de la cuenta a esa fecha y que todas reflejan el estado real y económico de la empresa a la fecha de cada balance.

La empresa recién va a cumplir con las demás obligaciones con el SRI en la que se presentan retenciones por honorarios realizadas en un 5% y luego en un 8% ; así como retenciones del IVA en un 100% que tendrán que ser canceladas con la presentación mensual de cada mes desde Julio del 2005 en el que también se declara unas ventas por servicios. La Intendencia de Compañías tiene en disolución a la empresa por lo que los accionistas aprobaron de unanimidad la presentación de los balances entregados por los años 2.005-2006 y 2.007.

En la parte societaria tiene registrado un capital de $800,00 producto del último aumento realizado en el año 2004 de parte de dos accionistas que tiene la empresa.

Debe actualizar el RUC señalando quien realiza las funciones de contador si es por contrato o relación laboral y realizar todas las declaraciones mensuales para estar en la lista blanca que le permita solicitar autorización de impresión de facturas.

Las cuentas presentadas en los balances reflejan la situación real a esa fecha y en este año se ha originado pérdidas en vista de no tener ingresos y tener que cancelar honorarios a un profesional para que actualice la contabilidad y los datos de la empresa. Una vez que se cumplan con estas obligaciones pendientes la empresa sale del estado de disolución y puede empezar a facturar y a competir con el mercado

.

Es todo lo que se puede informar de la gestión realizada en el ejercicio 2.006

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
19 MAR 2009
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

CPA. E. HALEN CRESPIN
COMISARIO